

**ACTA DE INSPECCION**



D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia,

**CERTIFICA:** Que se personó el día diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, en la Instalación de Radiología Dental cuyo titular es la Dra. [REDACTED] [REDACTED], sita en [REDACTED] A Coruña. NIF [REDACTED]

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido, que figura inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, de la Xunta de Galicia, en la declaración nº 1, con la referencia nº RX/C-2428, en la fecha de 27 de junio del año 2012.

La actividad de la instalación es radiografía dental Intraoral y ortopantomografía. Su clasificación es de Tipo 2, según lo estipulado en el artículo 17 del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

La Inspección fue recibida por la Dra. [REDACTED], titular de la clínica y Directora de la Instalación de Rayos X, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La Titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. La titular de la instalación fue advertida de que la inspección está gravada con una tasa.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:



### 1.- Dependencias y equipos.

- La clínica dental ocupa un bajo y un entresuelo de un edificio de viviendas cuyo local presenta un diseño, con acondicionamiento interno y distribución, funcional y adaptado a la función asistencial. La instalación de radiología dental dispone de un gabinete dental que dispone de un equipo de rayos X intraoral y una dependencia específica en la que está instalado un equipo de rayos X de ortopantomografía.-----

#### 1.1. Equipo intraoral.-

- Gabinete dental.- Estaba instalado un equipo de rayos X dental intraoral de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con el nº de serie 20512, de 65 kVp y 7 mA de tensión e intensidad máximas.-----
- La dependencia del gabinete dental es amplia y colinda en su acceso con el hall a la clínica, un pasillo que contornea esta dependencia, el muro de separación con otro edificio y en un ventanal a la calle.-----
- El equipo intraoral estaba suspendido en un soporte mural articulado y daba servicio a un sillón dental.-----
- El equipo se acciona mediante un disparador instalado en un quicio interno de la puerta de acceso a dos metros de la posición del sillón dental. El disparador dispone de un cable flexible que permite una distancia de extensión adicional del punto de disparo aún más alejado por fuera de la puerta de acceso al gabinete dental. El registro de imagen es mediante película intraoral.-----
- La señalización estaba instalada en una repisa del gabinete dental. Se puede ejercer un control eficaz de acceso a la sala durante la emisión de rayos X.-----
- Se disponía de un collarín y un delantal plomados.-----

#### 1.2. Ortopantomógrafo.

- Estaba instalado y en condiciones de uso un equipo de ortopantomografía de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con el nº de serie XC425486/5C0575, con unas características de emisión de 80 kVp y 12 mA de tensión e intensidad máximas.-----
- El conjunto del equipo emisor-detector estaba instalado en un cabezal de rotación sobre una columna vertical anclada en el suelo en una dependencia específica que colinda con la sala de esterilización, con un baño, y con el pasillo de acceso que rodea al gabinete dental. La sala dispone de un blindaje de plomo en el tramo de [REDACTED]



las paredes que soportan la rotación del haz primario. La dependencia dispone de puerta blindada con visor blindado.-----

- El equipo se activa en el ordenador de gestión de pacientes, en la consola del equipo se prefijan parámetros y se dispara desde un pulsador instalado en una pared exterior al lado de la puerta de acceso.-----
- El acceso a la dependencia del ortopantomógrafo estaba señalizado. Se disponía de indicación luminosa de funcionamiento instalada por encima de la puerta. Se puede ejercer un control eficaz para impedir el acceso durante la emisión de rayos X.-----

## 2.-Niveles de radiación.

- Se llevaron a cabo unas mediciones de tasa de dosis para verificar el perfil radiológico del puesto de operación en el acceso a la dependencia del equipo de rayos X dental intraoral y del ortopantomógrafo. Se utilizó un equipo de detección y medida de la radiación con detector de centelleo sólido de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 51684, que dispone de certificado de calibración realizada en fecha de 6 de noviembre de 2013.-----

### 2.1. Equipo de rayos X intraoral.

- Las condiciones de exposición eran de 65 kVp y 7 mA con un tiempo de 0,3 seg. El haz de rayos X estaba orientado hacia un medio dispersor acuoso colocado en la posición de cabecera del sillón dental. La tasa de dosis registrada en el puesto de disparo, a tres metros, durante el pico de exposición fue de 9,2 µSv/h.-----

### 2.2. Ortopantomógrafo [REDACTED]

- Se llevaron a cabo una mediciones de tasa de dosis en el acceso de la dependencia del ortopantomógrafo de la firma [REDACTED]. Las condiciones de exposición en ortopantomografía eran de 66 Kvp, 4 mAs. Se registraron en el pico de exposición: 0,25 µSv/h en la puerta de acceso a la dependencia.-----

## 3.-Personal de la instalación.

- Estaba disponible una acreditación a nombre de [REDACTED] como Directora de la Instalación de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico.-----
- La Directora de la Instalación manifiesta que es la única persona profesionalmente expuesta. Estaba clasificada en categoría B. Mostró a la Inspección un dosímetro personal d el centro lector de [REDACTED].-----



- No se dispone de resultados de informes dosimétricos. No se dispone de control dosimétrico Manifiesta que se había gestionado con el [REDACTED]. el suministro de un dosímetro personal. No se pudo mostrar a la Inspección el documento del contrato de dosimetría con este centro lector.-----

#### 4.-General, documentación.

##### 4.1. Declaración nº 1 ante el registro.

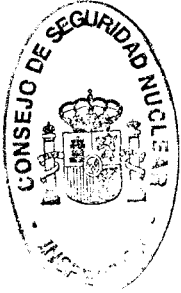
- La instalación RX/C-2428 fue inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Xunta de Galicia en fecha de 27 de junio del año 2012. En la 1ª declaración se resolvió la unificación de la Instalación de Rayos X con la referencia de RX/C-1655 disponía de inscripción en el registro en la fecha de 13 de marzo de 2006 y que fue dada de baja en el registro .-----

##### 4.2. Declaración nº 2 ante el registro.

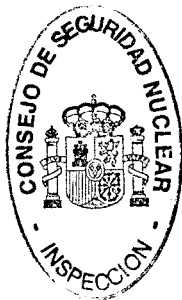
- La declaración nº 2, inscrita en la fecha de 30 de junio de 2016, consistió en un cambio de titularidad de Clínica Dental [REDACTED], por disolución de la sociedad, a Clínica Dental Dra. [REDACTED] y consecuentemente un cambio de la Dirección de la Instalación de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico a nombre de la titular actual.-----

##### 4.3. Operación de la Instalación.-

- Concuerta lo especificado en la inscripción vigente (Declaración nº 2), de fecha de 30 de junio de 2016, en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Xunta de Galicia, con los equipos instalados existentes, las dependencias de la instalación de rayos X, titularidad y la acreditación personal.
- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios para control de calidad, medida de niveles de radiación, estimación de dosis a pacientes y otras cuestiones de protección radiológica suscrito con la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR), [REDACTED]-----
- Estaba disponible la documentación correspondiente al último control de calidad de los dos equipos de rayos X realizado por la [REDACTED] en la fecha de 13 de junio de 2017. Estaba disponible el informe sobre los niveles de radiación en los puestos de trabajo y áreas accesibles del público. Estaba disponible el informe sobre las verificaciones de dosis impartidas a pacientes en cada equipo.-----
- Estaba disponible el certificado de conformidad expedido por la citada UTPR en la fecha de 1 de agosto de 2017, en el que se reseñaba la ausencia de control dosimétrico.-----

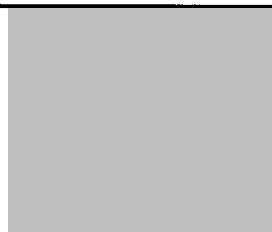


- Estaba disponible el programa de protección radiológica y de garantía de calidad implementado en la fecha de 22 de julio de 2011.-----
- Se disponía de un dosímetro personal nº 2009 2640 del centro lector [REDACTED] de Barcelona. No había registros de lecturas dosimétricas por este centro lector. No se pudo precisar cuando se suspendió la dosimetría porque había documentación referida a ella del año 2011. Manifiesta a la inspección que el dosímetro se lo había remitido el centro lector este mes. No pudo localizar el contrato de dosimetría con la citada entidad. Se le advirtió que carecer de dosimetría es un incumplimiento tipificado en toda la normativa como infracción grave. Se le indicó que adjunte el contrato de dosimetría con el centro lector cuanto antes o en el TRAMITE del acta y si no se le requerirá formalmente o se programará otra visita de la Inspección para verificar la corrección de esta desviación.-----

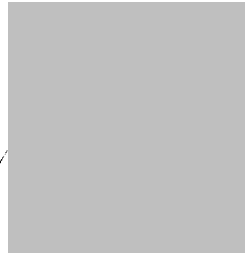
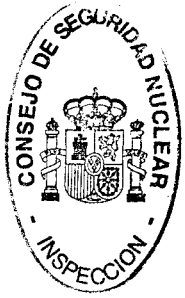


**DESVIACIONES.-** Grave.- No se dispone de vigilancia dosimétrica de la persona expuesta a radiaciones ionizantes. Se demora la remisión del acta para que la titular pueda gestionar la contratación de la dosimetría personal. Debe remitir o adjuntar al acta el contrato de dosimetría vigente con un centro lector autorizado.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a la titular de Instalación de Radiología Dental de la Dra. María del Carmen Maceiras Chao, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



### DILIGENCIA AL ACTA DE INSPECCION

En relación al Acta de Inspección de referencia CSN-XG/AIN/01/RX/C-2428/2017, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete, correspondiente a la visita de inspección llevada a cabo el día diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, en la Instalación de Radiología Dental cuyo titular es la Dra. [REDACTED], sita en la calle [REDACTED] en A Coruña, la titular, da su conformidad al acta y no remite constancia de haber tramitado el contrato de dosimetría.

El inspector que suscribe la presente manifiesta que la desviación no está orientada para su subsanación y persiste hasta que disponga de contrato con un centro lector y registros dosimétricos. Se llevará control por la Inspección y visita de inspección para comprobar la subsanación.



Santiago de Compostela, 23 de noviembre de 2017

[REDACTED]